

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.190 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Granados Menor, doña María Isabel García Mora, don Benito Granados Rodríguez, don José Raúl García Sanz y don Jesús García Saldaña, contra don José Antonio Rodríguez Alonso, don José Antonio Rodríguez Garcés, don José Marchito Magariño, don Ernesto Marchito Guilmán, “Serinova, Sociedad Anónima”, y “Gestinavi Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díez.—En Madrid, a 24 de mayo de 2012.

Por recibido de la oficina de correos sobre conteniendo resolución de fecha 30 de enero de 2012 y citación para el día 17 de octubre de 2012 remitido a los demandados don Ernesto Marchito Guilmán, don José Antonio Rodríguez Alonso, don José Marchito Magariño, don José Antonio Rodríguez Garcés y “Gestinavi Madrid, Sociedad Limitada”, inténtese de nuevo a través de exhorto dirigido al Juzgado Decano de Valdemoro.

Se requiere a los actores para que en el término de cuatro días faciliten al Juzgado todos los domicilios válidos donde poder citar a los demandados.

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley de Procedimiento Laboral a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio señalado para el día 17 de octubre de 2012.

Por otro lado, comprobado error en el decreto de fecha 30 de enero de 2012 donde consta como fecha de señalamiento para los actos de conciliación y juicio el día 22 de octubre de 2012, se pone en conocimiento de las partes que la fecha correcta del señalamiento para los actos de conciliación y juicio es el día 17 de octubre de 2012, a las nueve y cuarenta horas, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, 28020 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1033, dígito de control 05), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo ordeno y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Rodríguez Alonso, don José Antonio Rodríguez Garcés, don José Marchito Magariño, don Ernesto Marchito Guilmán, “Serinova, Sociedad Anónima”, y “Gestinavi Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.628/12)